

---

## EPÍSTOLA DEDICATORIA.

---

Síguese una carta missiva, con que el chronista y auctor destas historias envió este volúmen é primera parte dellas, assi como se acabaron de emprimir, al reverendíssimo é illustríssimo señor, el cardenal de España don fray Garcia Jofre de Loaysa, presbitero cardenal del título de Sancta Susanna, obispo de Sigüença, confesor de la Çesárea Magestad, presidente del Consejo Real del Imperio occidental de las Indias, islas é Tierra-Firme del mar Oçeano, etc. \*

REVERENDÍSSIMO É ILLUSTRÍSSIMO SEÑOR.

**E**scribese que los árboles que ni se plantan, ni producen fruto, son estimados por infelices y dañados en la religion. Pues cotejado con los hombres inútiles que por su floxedad no aprovechan á otros, parésceme que los tales son muy semejantes á lo quel Plinio diçe de los árboles que es dicho <sup>1</sup>. Tambien es de haber consideracion (para mas culpar los hombres) á que aquellos son dotados de la razon é industria y tienen voluntad é libre arbitrio para inquirir y saber conoscer lo malo y elegir lo bueno, y los otros animales vegetativos ó sensitivos á quien falta essa razon, son mas desculpados, pues natura los hizo tales en mas ó en menos grado unos de otros, segund sus efetos, pero totalmente no son inútiles, pues como diçe Job: *Nihil in terra sine causa fit.* <sup>2</sup>

En verdad, Reverendíssimo príncipe, yo he desseado siempre no ser de aquellos mas olvidados en el trabaxo que á mi persona se pudiesse recrescer, para escoger segund la flaqueça de mi ingenio por qué via podria, sirviendo á la Çesárea Magestad, emplear bien el tiempo y assi despende mi sudor y vigalias que quien las oyesse, tuviesse de qué loar á Dios por sus maravillas y que no le paresciesse mi

\* Cuando en 1548 daba Oviedo la última mano á la I.<sup>a</sup> Parte de la *Historia general*, no solamente era pasado ya de esta vida el cardenal don fray Garcia Jofre de Loaysa, del Orden de Santo Domingo, sino que habia muerto tambien el conde de Osorno don Garci Fernandez Manrique, que le su-

cedió en la presidencia del Real Consejo de Indias, gobernado en el referido año de 1548 por don Luis Hurtado de Mendoza. Véase respecto de este punto el Prohemio del libro VII de esta I.<sup>a</sup> Parte.

<sup>1</sup> Plinio, lib. XVI, cap. XXVII.

<sup>2</sup> Cap. V.

cuydado mal exercitado, ni yo ser contado por árbol inútil y que en alguna manera ayudando á otros, diesse yo causa con lo que escribo, que los que leyeren en estas materias sean aprovechados con tal ocupación; pues de necesidad han de dar infinitas gracias y loores al Hacedor de tantas maravillas, conociendo á su Dios y oyendo las cosas que aqui he escrito, tan particularmente, como aqui las digo y ellas son. A este propósito con una mi natural inclinación y desseo, ha llegado esta primera parte de la *General y natural historia de Indias* al estado en que Vuestra Señoria Reverendissima aqui puede ver: la qual despues que fué vista y examinada en el Real Consejo de Indias, que debaxo de la presidencia de Vuestra Reverendissima Señoria milita, con la real licencia y auctoridad del mismo Consejo vine á esta cibdad de Sevilla á la hacer imprimir. En lo qual assi en en el tiempo, como en la costa desta primera impression yo he trabaxado y despendido harto mas de lo que será el interesse que por los tales libros oviere. Por el qual yo no me detuviera en esto, ni dexára de averme tornado á las Indias, sino tuviera respecto á otro mas cierto y mayor galardón ó premio: el qual es pensar que demas de cumplir lo que Su Magestad Cesárea me tiene mandado (en copilar estas materias), creo que sirvo á Vuestra Señoria Reverendissima en ello, y se da noticia al mundo de muchas cosas que serán gratas á los oydos de los prudentes; en espeçial seyendo certificados que ante tan alto *mare magno* y exçelencia de la persona de Vuestra Señoria Reverendissima, y de tanta auctoridad y sciencia, é tan experimentada é informada y exercitada en oyr cada dia las cosas deste imperio de Indias (á quien Vuestra Señoria Reverendissima manda y gobierna con tan amplissima potestad y rectitud), hayan mis mal ornados renglones referido parte de lo que de tan nuevas é verdaderas historias, aqui va acumulado hasta que el cumplimiento de la segunda y tercera partes dellas salgan á luz, quando Vuestra Señoria Reverendissima lo permitiere, y me diere licencia para ello.

Y pues la Cesárea Magestad está al presente fuera de España, goçando de sus inmortales triumphos, como agora nuevamente añadió Nuestro Señor á sus memorables y gloriosos tropheos (aviendo conquistado por fuerça de sus armas la muy poderosa y antigua Cartago, que agora de los modernos es dicha Tunez), y aunque aqui se hallára, quiere su Cesárea Magestad que todo passe y se ofrezca en las manos de Vuestra Señoria Reverendissima; cumpliendo yo con su real mandado, y con el muy cierto desseo que siempre tuve y terné de servir á Vuestra Señoria Reverendissima, suplico haya por bien que, como á servidor de su casa, sea acepta esta minima ofrenda, y por su mano notificada á César. Y vuestra señoria mande favorecer lo escrito y el escriptor con aquella clemencia que suele hacer nos mercedes á todos los que en Indias vivimos, los quales siempre hallamos en Vuestra Señoria Reverendissima padre y amparo verdadero en las necesidades, é favor é ayuda para nuestros trabaxos, assi todos en general quantos en aquellas partes están, como los que de nosotros por aqui vienen, en espeçial los que hablan verdad. Y porque desta va colmada mi obra, y muy pobre ó falta de estilo é palabras artificiales, yo la pongo con aquella reverencia y acatamiento

que se debe *sub umbra alarum tuarum*, é assi la resciba Vuestra Señoria Reverendissima.

Por cierto, Reverendissimo Señor, muchas veces quedo admirado, quando me acuerdo que estando Vuestra Señoria Reverendissima en la córte romana exercitando la gobernación del mundo é Iglesia de Dios (como tan grande y exçelente pilar es en ella), tuvo por bien la Providencia Divina de tornarnos á Vuestra Señoria Reverendissima á nuestra España para nuestro bien é favor destes reynos; y que en ventura de César juntamente con el ayuda del Consejo y prudencia de Vuestra Señoria Reverendissima, parece por la obra que Nuestro Señor ha acrescentado las victorias de la Cesárea Magestad y se aumentan mas cada dia, y aun las cosas de las Indias é sus riqueças parece que cresçen á vuestra sombra. El servicio de Dios en ellas floresçe: las repúblicas de chripstianos que allá hay se ennobleçen: los reynos de España se enriqueçen, y todo va de bien en mejor; y es forçado que assi sea y que cada dia tantos bienes se multipliquen, pues Vuestra Señoria gobierna aquellas partes, de que resulta tanto provecho á ellas y á estas. Y no sin causa alumbró Jesu-Chripsto el corazón de César, para encomendar á Vuestra Señoria Reverendissima su imperio occidental de Indias, puesto que en todos sus Estados é señoríos se da á Vuestra Señoria tanta parte que ninguna cosa sin su acuerdo é parecer se determina que de importancia sea. Y porque al tiempo que esta primera parte de la *General é natural historia de Indias* fué vista y examinada en el Real Consejo de Indias, Vuestra Señoria Reverendissima estaba con la Cesárea Magestad en Barcelona y á esta causa no la pudo ver entonces, la envio con esta mi suplicación que arriba dixé, pues la vido el ilustrissimo señor conde de Osorno, don Garçi Fernandez Manrique, que en ausencia de Vuestra Señoria Reverendissima suele presidir en el mismo Consejo, y en su presencia se le da parte en todo por el gran ser de su persona á quien meritamente César tiene por uno de los grandes de España mas aceptos en su consejo secreto y en todo lo demas. É assi mismo vieron é corrigieron la dicha historia las otras personas que asisten en el mismo Consejo de Indias debaxo de la presidencia de Vuestra Señoria Reverendissima, que son el muy magnífico señor el doctor Beltran, que en antigüedad tiene alli el primero lugar é voto, persona de tan grandes letras é curso como en España é fuera della es notorio; y el muy reverendo y generoso señor el licenciado Xuarez de Carvajal, sapientissimo varón é debdo cercano de Vuestra Señoria Reverendissima; y el muy reverendo señor doctor Bernal, en quien tan grandes é reposadas letras estan colocadas; y el noble caballero el licenciado Gutierre Velazquez. Todos quatro escogidos é perfetos ingenios é bastantes para tan grandes é importantes negoçios como administran juntamente con el muy magnífico é noble señor el secretario Johan de Samano, caballero de la Orden militar de Santiago, y no inferior á los que he dicho ni el último, con cuyo parecer los negoçios han el efecto que conviene; porque desde su tierna edad se crió en la negociación y proveymientos de los despachos de las Indias: é tan instruto está en las cosas dellas que ninguno de quantos allá vivimos las alcança mas suficientemente, demas del mucho crédito que su Cesárea Magestad le da é con Vuestra

Señoría Reverendissima tiene muy dinamente.—Con esta compañía de tan señaladas é suficientes personas, alumbradas por Dios é de la comunicacion é resplandor de Vuestra Señoría Reverendissima, son gobernadas nuestras Indias, en cuyo nombre é como el menor de los vasallos que Sus Magestades en ellas tienen, é como procurador que soy de la Isla Española é cibdad de Sancto Domingo é tan antiguo en los trabaxos de la conquista é pacificacion de aquellos reynos (que aunque fuy sin alguna cana á aquella tierra, estoy cubierto dellas), suplico á Vuestra Señoría Reverendissima se acuerde, como suele, de continuar las mercedes que á las Indias haçe, y en espeçial á aquella nuestra cibdad é isla en la tener muy en la memoria en todo lo que le tocáre, pues que es la madre é principio é fundamento de todas las repúblicas de chripstianos que hay en Indias. Y espeçialmente en dos cosas: la una en que los perlados que para allá se proveyeren, sean dotos y de buena casta é de aprobada y experimentada vida é virtudes, é que residan en sus obispados; é lo mismo digo que se guarde en las elecciones de los jueçes de la justicia é oficiales de la real hacienda, porque aunque hasta agora, por la bondad de Dios y aviso de Vuestra Señoría assi se ha mirado, si en esto oviesse descuydo, visto está qué tales andarán las ovejas, si los pastores á quien fueren encomendadas no fueren quales los han menester; é tanto es mayor el peligro, quanto el camino es mas luengo y Vuestra Señoría Reverendissima tan apartado de lo ver, é tanta dubda como ocurre en saberse acá la verdad. Y por esto querria yo, Monseñor Reverendissimo, que Vuestra Señoría, primero que estos pastores é oficiales acullá passassen, fuesse de vista informado de sus personas é calidades, porque no oviesse neçessidad de llamarlos despues para su castigo; y la consciencia real del Çesar é la de Vuestra Señoría Reverendissima é dessos señores del Consejo mas sin escrúpulos estoviessen, é los veçinos de aquellas partes mas seguros é paçificamente viviésemos á gloria é alabança de Jesu-Christo, el qual la reverendissima é illustrissima persona y estado de Vuestra Señoría largos tiempos prospere en su santo serviçio. De Sevilla á treynta dias del mes de septiembre de MD é XXX é V años.

R<sup>mo</sup> & Ill<sup>mo</sup>. Sen.<sup>or</sup>

las manos de D. S. B. Esp.

Fernandez

Comiença el primero libro deste volúmen. El qual consiste en el prohemio ó introducion desta primera parte dela *General y natural historia de las Indias*: dirigido á la Sacra, Cesárea, Cathólica y Real Magestad del Emperador, Rey nuestro señor.

S. Ces. Cath. R. M.

Escribe el Albulensis, por otro nombre dicho el Tostado, sobre la declaracion que hizo de Eusebio *De los tiempos* el glorioso doctor de la Iglesia, Sant Hierónimo, que los etiopes se levantaron de á par del rio Indo. Aquesta Etiopia, parte della es en Assia y parte en Africa. Pero los etiopes orientales en la India son: la qual segun Isidoro (*Ethimol.*, lib. XIV, cap. III, *de Assia*) ovo este nombre del rio Indo: *India vocata ab Indo flumine*. El qual auctor antes desto diçe que el mar Roxo en el Oriente rescibe en sí el rio Indo: *Indus fluvius orientis qui rubro mari accipitur*. Esta es la parte de la Etiopia oriental; pero en la cosmographia moderna (y experimentada) yo hallo señalado y puesto el rio Indo, no como los auctores suso

TOMO I.

dichos escriben; sino quinientas ó mas leguas adelante del mar Roxo y del mar de Persia; y entra en el Océano en la costa dela cibdad, llamada Lima, en la boca del qual está el reyno de Cambaya, entre el qual rio Indo y el rio Ganges está la India mayor, ó India mas oriental, que es muy lexos, como he dicho, del mar Roxo, y mas al levante que no son los etiopes, contra quien diçen que fue enviado á pelear Moysen, como capitán de los egipcianos. Mas despues fueron estos etiopes buenos chripstianos, é como dice el Tostado en el lugar de suso alegado, convertidos á la fé por sanct Matheo, apóstol. Y el comienço de la conversion les fué el sancto Eunucho, mayordomo dela Reyna Candacis, baptizado